



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

03 SEP 2015

Montevideo,

|                      |
|----------------------|
| Orden del Día        |
| Asunto Incluido      |
| Sesión Consejo N° 52 |
| EXP 3/10462/15       |

**VISTO:** La necesidad de conformar un equipo técnico en la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, planteada por oficio 9 /2015 por su Directora Inspectora Margarita Romero;

**RESULTANDO:** I) que es necesario contar con seis Asistentes Técnicos en el Departamento de Planes y Programas;

**CONSIDERANDO:** I) que se definió el rol del de Asistente Técnico como el de un docente con capacidad para el relacionamiento interpersonal y el trabajo en equipo, ya que formará parte de un grupo de profesionales que asistirá y participará en variados proyectos educativos;

II) que la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza definieron y elevaron las Bases particulares que regirán dicho Llamado;

III) que existe disponibilidad presupuestal según lo comunicado por Codicen, Acta N°114, Resolución 4, de fecha 30/12/14;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Convocar a docentes interesados en integrar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Consejo de Educación Secundaria.



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 2) Aprobar las Bases, el formulario de inscripción, carta de autorización y actas que lucen adjuntas y forman parte de la presente resolución.
- 3) Establecer que las inscripciones se realizarán entre el 15 y el 25 de setiembre 2015 de 10:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Concursos del C.E.S. sito en Rincón 707, Montevideo.
- 4) Designar como integrantes del Tribunal evaluador a la Insp. Margarita ROMERO como Presidente, Fátima QUINTANA suplente. Insp. Magela FIGAROLA como 1ºVocal, Silvia IZQUIERDO suplente. La votación del 2ºVocal, representante de los aspirantes, se realizará en la instancia de inscripción.
- 5) Deteminar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.
- 6) Establecer que todas las comunicaciones y convocatorias referentes a este llamado se realizarán exclusivamente a través de la web institucional: [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Las notificaciones serán realizadas por el Departamento de Concursos.

03 SEP 2015

Librese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la prensa y página web del organismo [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.

  
**SANDRA CUNHA RAU**  
 Secretaria General  
 Consejo de Educación Secundaria

  
 Consejo de Educación Secundaria  
 Insp. Prof. Ceisa Fuenzalida  
 DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es una copia de la resolución emitida por el Consejo de Educación Secundaria, en virtud de la cual se aprueba el llamado a concurso para la selección de personal docente para el año 2015.